

Proceso	Verbal
Demandante	María Inés Navarro Carder y otros
Demandado	Amparo Navarro Jaramillo y otros
Radicación	05001 40 03 002 2014 01381 01
Auto	Nº
Tema	Fija fecha art. 327 CGP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



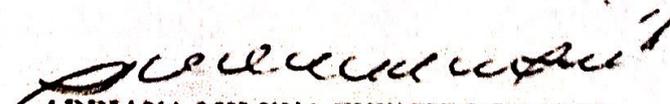
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020)

Habida cuenta que en el término concedido en auto anterior, los apoderados de las partes manifestaron que contaban con los medios tecnológicos para llevar a cabo la audiencia virtual de alegatos y fallo que corresponde a esta instancia, conforme lo dispone el penúltimo inciso del artículo 327 del CGP, se convoca a las partes para la celebración de la mentada diligencia el día dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020) a las 9:00 a.m.

Así mismo, se hace saber a los sujetos procesales que el aplicativo por medio del cual se llevará a cabo la diligencia de manera virtual es MICROSOFT TEAMS, y que por medio del correo electrónico del Despacho se les hará llegar a sus correos personales el enlace para participar en la audiencia, junto con el instructivo para el uso del aplicativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 05/06/20 en la fecha se notifica el presente auto por INSTANCIA Nº 42 fijados a las 8:00 a.m.</p> <p><i>Luisa Gaviria</i> Secretaria</p>
